

**D.A. N° 016.-** Aprueban Directiva sobre Medidas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto para el Año Fiscal 2006 **322283**

**D.A. N° 017.-** Aprueban Directiva "Medidas para generar Ingresos Año Fiscal 2006" **322283**

**D.A. N° 018.-** Aprueban Reglamento para la Ejecución de Actividades y Metas Físicas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana **322284**

**D.A. N° 019.-** Autorizan realización de Matrimonio Civil Comunitario **322284**

**D.A. N° 020.-** Disponen exoneración de pago por derecho de obtención de Partidas de Nacimiento para mujeres y varones nacidos en 1988 y 1989 que se acojan al Programa de Inscripción Militar **322285**

#### MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

**R.A. N° 179-2006/A-MDC.-** Aprueban Proyecto de Habilitación Urbana de terreno ubicado en el distrito **322286**

#### MUNICIPALIDAD DE COMAS

**Ordenanza N° 190-C/MC.-** Aprueban documento base "Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres del distrito de Comas 2006-2010" **322287**

#### MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

**Ordenanza N° 197-MJM.-** Establecen Beneficio de Regularización y Actualización de la Autorización Municipal de Funcionamiento **322288**

#### MUNICIPALIDAD DE LINCE

**Ordenanza N° 157-MDL.-** Modifican Ordenanza N° 150-MDL que aprobó el TUPA 2005 de la Municipalidad **322289**

#### MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

**Fe de Erratas Ord. N° 215-MPL** **322290**

#### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

**D.A. N° 008-2006-ALC/MSI.-** Aprueban Directiva "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Encargos a Personal de la Municipalidad de San Isidro" **322291**

#### MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

**Ordenanza N° 047-MDSL.-** Aprueban Reglamento del Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado Local y el Presupuesto Participativo 2007 **322291**

#### MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

**D.A. N° 016-2006-MDSM.-** Modifican TUPA de la Municipalidad Distrital de San Miguel **322292**

#### CONVENIOS INTERNACIONALES

**Fe de Erratas** Entrada en vigencia de la Enmienda Cuatro al Convenio de Donación de Objetivo Especial entre la República del Perú y los Estados Unidos de América para la Reducción Sostenida de los Cultivos de Coca para Fines Ilícitos mediante el Desarrollo Alternativo en Áreas Seleccionadas del Perú **322292**

**Fe de Erratas** Entrada en vigencia de la Enmienda Cinco al Convenio de Donación de Objetivo Estratégico entre la República del Perú y los Estados Unidos de América para "Mejorar la Calidad de Vida de los Peruanos en Áreas Objetivo a lo Largo de la Frontera Perú-Ecuador" USAID (598-0858) **322292**

## PODER LEGISLATIVO

### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

#### LEY N° 28764

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;  
Ha dado la Ley siguiente:

#### LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY N° 28301, LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**Artículo único.-** Modificación del artículo 8º de la Ley N° 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional

Modifícase el artículo 8º de la Ley N° 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en los siguientes términos:

##### "Artículo 8º.- Conformación

El Tribunal está integrado por siete miembros, con el título de Magistrados del Tribunal Constitucional. Son designados por el Congreso mediante resolución

legislativa, con el voto de los dos tercios del número legal de sus miembros.

Para tal efecto, el Pleno del Congreso designa una Comisión Especial integrada por un mínimo de cinco y un máximo de nueve Congresistas, respetando en lo posible la proporción de cada grupo parlamentario en el Congreso, para encargarse de recibir propuestas y seleccionar a los candidatos que, a su juicio, merecen ser declarados aptos para ser elegidos.

La Comisión Especial publica en el Diario Oficial "El Peruano" la convocatoria para la presentación de propuestas. Asimismo, publica la relación de las personas propuestas a fin de que se puedan formular tachas, las que deben estar acompañadas con prueba instrumental.

Declarados aptos uno o más candidatos, el Congreso procede a la elección mediante votación pública y ordinaria. Son elegidos el Magistrado o los Magistrados, según el caso, que obtengan la mayoría prevista por el último párrafo del artículo 201º de la Constitución Política. Si no se obtiene la mayoría requerida, se procede a una segunda votación.

Si concluidos los cómputos, no se logra cubrir las plazas vacantes, la Comisión procede, en un plazo máximo de diez días naturales, a formular sucesivas propuestas, hasta que se realice la elección.

Se aplican, además, las disposiciones pertinentes del Reglamento del Congreso."

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día uno de diciembre de

dos mil cinco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108° de la Constitución Política del Estado, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil seis.

MARCIAL AYAIPOMA ALVARADO  
Presidente del Congreso de la República

FAUSTO ALVARADO DODERO  
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

11126

## PODER EJECUTIVO

### CASA DE GOBIERNO

#### Designan Jefe de Trámite Documentario del Despacho Presidencial

RESOLUCIÓN DEL JEFE DE  
LA CASA DE GOBIERNO  
N° 030-2006-DP/JCJOB

Lima, 22 de junio de 2006

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de Trámite Documentario del Despacho Presidencial;

Que, el señor Diego Tomás Rafael Vega Castro, cumple con los requisitos exigidos para dicho cargo;

De conformidad con el literal o) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2002-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor DIEGO TOMAS RAFAEL VEGA CASTRO, en el cargo de Jefe de Trámite Documentario del Despacho Presidencial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

YSMAEL NUÑEZ SÁENZ  
Secretario General de la  
Presidencia de la República

11125

## PCM

#### Autorizan viaje de la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social a España para participar en Foro Iberoamericano de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 169-2006-PCM

Lima, 22 de junio de 2006

Visto, la Carta de fecha 3 de mayo de 2006 suscrita por la Secretaría de Desarrollo Social de México, por el Secretario General Iberoamericano y por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de España;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto los citados funcionarios, han cursado invitación a la Ministra de Estado en la Cartera de la Mujer y Desarrollo Social, para participar en el 1er. Foro Iberoamericano de Desarrollo Social, que se llevará a cabo del 25 al 27 de junio de 2006, en la ciudad de Madrid - España;

Que, el citado evento tiene como objetivo reunir a los Ministros y Responsables de Alto Nivel de Desarrollo Social de los países iberoamericanos, y a los responsables de los Organismos Internacionales, así como para presentar las mejores prácticas en materia de desarrollo social en la región y discutir la consolidación y la institucionalización de los mecanismos de cooperación regional en la materia;

Que, asimismo la titular del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social desarrollará actividades personales en la República de Francia del 29 de junio al 3 de julio de 2006;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, establece, como funciones de la Institución el formular, aprobar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar, evaluar, normar, y ejercer rectoría, entre otras, del área de Desarrollo Social;

Que, en este contexto resulta necesario autorizar el viaje de la Ministra de Estado en el Despacho de la Mujer y Desarrollo Social;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos serán asumidos por los organizadores del evento y los gastos de viáticos y tarifa Corpac serán asumidos por la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego Presupuestario 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560, en la Ley N° 27619 modificada por el Decreto de Urgencia N° 006-2006, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en la Ley N° 28652 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, y en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la señora ANA MARÍA ROMERO - LOZADA LAUEZZARI, Ministra de Estado en la Cartera de la Mujer y Desarrollo Social, a la ciudad de Madrid - España del 23 al 28 de junio de 2006 para que asista al evento mencionado en la parte considerativa de la presente resolución y del 29 de junio al 3 de julio de 2006, para que realice actividades personales en la República de Francia.

**Artículo 2°.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos, serán asumidos por la Secretaría de Desarrollo Social de México, la Secretaría General Iberoamericana y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, organizadores del evento y los gastos de instalación, viáticos y tarifa Corpac serán asumidos por la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego Presupuestario 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, de acuerdo al siguiente detalle:

|                              |             |                 |
|------------------------------|-------------|-----------------|
| Viáticos (US\$ 260 x 5 días) | US\$        | 1,300.00        |
| Tarifa Corpac                | US\$        | 30.25           |
| <b>Total</b>                 | <b>US\$</b> | <b>1,330.25</b> |

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Ministro de Economía y Finanzas  
encargado de la Presidencia del  
Consejo de Ministros

ANA MARÍA ROMERO-LOZADA LAUEZZARI  
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

11129